



Autoridad Nacional de Control
PODER JUDICIAL

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso: 19 de junio de 2026

Vigencia del aviso: temporal

Información no publicada: Saldo de Balance del año 2025

Rubro al que pertenece: Presupuesto

Fecha estimada de publicación: 30 de junio de 2026

Motivo de la no publicación: El numeral 23.2 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que el plazo para la presentación de la rendición de cuentas por parte de todas las entidades del Sector Público no debe exceder del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal del que se informa.

Sin embargo, a la fecha no se cuenta con las disposiciones finales para el cierre de los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2025 por parte de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP). Asimismo, cabe precisar que la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial inició sus operaciones como Unidad Ejecutora recién 1 de agosto de 2025, en cumplimiento de la Ley N.º 30943.

Al 30 de abril de 2026, se registra un Saldo de Balance por el importe de S/ 267,617.86, monto que será presentado e integrado formalmente al término del año fiscal 2026.

Adiciones dispuestas: Una vez culminada la conciliación de las cuentas contables de Caja y Bancos, se elaborará el Acta de Conciliación del Saldo de Balance del presente ejercicio.

CPC. Lisset Jesús Burgos Espinoza
CONTADOR
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL D EL PODER JUDICIAL